CONSEJO CONSULTIVO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

REPORTE DE EVALUACIÓN DEL MPC DEL CCTE

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (MPC)
LIC. EFRAÍN VILLANUEVA ARCOS

SECRETARÍA DE ENERGÍA

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

La Ley de Transición Energética (LTE) se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2015, como un componente relevante de la Reforma Energética, la cual tiene como finalidad regular el aprovechamiento sustentable de la energía así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la industria eléctrica, manteniendo la competitividad en los sectores productivos. Además, en el artículo Tercero Transitorio de esta Ley, se establece que la Secretaría de Energía (SENER) fijará como meta una participación mínima de energías limpias en la generación de energía eléctrica del 25% para el año 2018, del 30% para el 2021 y del 35% para 2024.

Derivado de lo anterior, la LTE hace alusión a los Órganos de Participación y menciona en su artículo 87, la creación del Consejo Consultivo para la Transición Energética (CCTE), el cual tiene como fin, ser el órgano permanente de consulta y participación ciudadana, cuyo objeto es opinar y asesorar a la SENER sobre las acciones necesarias para dar cumplimiento a las Metas en materia de Energías Limpias y Eficiencia Energética, así como los contenidos de los diversos instrumentos de planeación, y de otros mecanismos y acciones establecidas en dicha Ley.

Durante 2017, la evaluación del MPC del CCTE, puede describirse de la siguiente manera:

1. El CCTE está constituido, de acuerdo al Artículo 88 de la LTE, por:
   I. Un Presidente, que es el Secretario de Energía
   II. Un secretario técnico;
   II. Los Subsecretarios de la Secretaría de Energía;
   III. Un representante de las siguientes secretarías: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Economía; Hacienda y Crédito Público; Medio Ambiente y Recursos Naturales y Salud;
   IV. Un representante de la CRE;
   V. Un representante de la CONUEE;
   VI. Un representante del CENACE, y
   VII. Tres representantes de la industria energética, dos de instituciones académicas, dos de organismos no gubernamentales, quienes serán propuestos en los términos de las reglas que al efecto se emitan y designados por el presidente del Consejo.

   Sin embrago el 11 de enero de 2017 mediante Oficio dirigido al Presidente del CCTE, el Lic. Pedro Joaquín Coldwell, el Dr. Mario Molina, uno de los integrantes del CCTE, representante de organismo no gubernamental, renunció a su función como Consejero (Renuncia expresa). En ese sentido, se hizo una consulta con participantes del CCTE para presentar alguna propuesta para suplir al Consejero faltante. El 31 de agosto, el Presidente del CCTE, el Lic. Pedro Joaquín Coldwell, designó a la Lic. Adriana Salazar

Cajero, representante de la Red de Mujeres en Energía Renovable y Eficiencia Energética como la nueva integrante del CCTE.

2. Evaluación

Evaluación de diseño: Para la participación del CCTE como MPC, se establecieron las Reglas de Operación del Consejo Consultivo para la Transición Energética, las cuales contempla de manera clara cómo debe ser la participación de los Consejeros participantes.
Dicho documento puede ser consultado en la siguiente liga:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/129886/Reglas_de_Operaci_n.pdf

Evaluación de implementación: La participación del CCTE como MPC, ha tenido en general un buen desempeño hasta el momento; gracias a ello los instrumentos de planeación (Estrategia, PRONASE y el PETE) han sido publicado en un excelente ejercicio de participación ciudadana, así como de otros sectores relevantes de la energía, mediante la conformación de Grupos de Trabajo.

Evaluación de resultados: gracias a la participación del CCTE como MPC, pudieron publicarse los instrumentos de planeación, mismos que pueden consultarse en las siguientes ligas:
ESTRATEGIA
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463923&fecha=02/12/ 2016
PETE
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5484916&fecha=31/05/2017
PRONASE
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469371&fecha=19/01/2017

3. Siguientes pasos

La LTE, en su artículo 14, fracción VI, determina que corresponde la SENER: *Realizar la consulta anual con el Consejo y los integrantes del sector eléctrico, usuarios del suministro eléctrico, el sector académico y la sociedad civil sobre los obstáculos para el cumplimiento de las Metas.*

En ese contexto la DGEL ha diseñado una encuesta que dará a conocer en la próxima reunión del Consejo Consultivo para la Transición Energética (CCTE).

Las metas consideradas son las siguientes:

- LTE: Generación de energía limpia en el corto plazo (2018-2024)
- Estrategia: Generación de energía limpia y eficiencia energética en el mediano y largo plazos (2030 y 2050)

- PETE: 10 indicadores/metas de la transición energética a 2018
- PRONASE: 10 indicadores/metas a 2018
- CELs: Compromisos de 2018

El cuestionario permite clasificar las barreras por tipo social, económico, de infraestructura, de competitividad u otros, y permite describir la barrera hasta con 100 caracteres.

El cuestionario se ha diseñado utilizando la herramienta "Survey Monkey" y será enviado por correo electrónico a todos los invitados a las sesiones del CCTE (252 invitados pertenecientes a gobiernos, asociaciones, organismos no gubernamentales, academia, etc). Se utilizan tres cuestionarios: para el PETE, para el PRONASE y para la LTE, Estrategia y CELs.

Las encuestas se encuentran en los siguientes enlaces:

LTE-ESTRATEGIA-CEL´s (5 preguntas)
https://es.surveymonkey.com/r/Preview/?sm=wOD5cdll_2BFHjRFuMKdmT9GAjHjyAXb5WkDdi4avRi5_2B20aPArVBsxHVMpR0pjW3g

PRONASE (10 preguntas)
https://es.surveymonkey.com/r/Preview/?sm=VGigx_2B_2BJyEmm6lUxdXSFqI0JjbYQISxop06CxIxYeDw36QK6fS0u9_2F4GL4XAI9lt

PETE (9 preguntas)
https://es.surveymonkey.com/r/Preview/?sm=gRm7AP_2FFflQx2Y8Qzm38j0ygWjfm6dBNdEuH_2BdGccwpUe1OuaZy5pWc_2BnfWRUBqn

CONSEJO CONSULTIVO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
LIC. EFRAÍN VILLANUEVA ARCOS

SECRETARÍA DE ENERGÍA

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Como un componente relevante de la Reforma Energética, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2015, la Ley de Transición Energética (LTE), la cual tiene como finalidad regular el aprovechamiento sustentable de la energía así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la industria eléctrica, manteniendo la competitividad en los sectores productivos. Además, en el artículo Tercero Transitorio de esta Ley se establece que la Secretaría de Energía (SENER) fijará como meta una participación mínima de energías limpias en la generación de energía eléctrica del 25% para el año 2018, del 30% para el 2021 y del 35% para 2024.

Derivado de lo anterior, la LTE hace alusión a los Órganos de Participación y menciona en su artículo 87, la creación del Consejo Consultivo para la Transición Energética (CCTE), el cual tiene como fin, ser el órgano permanente de consulta y participación ciudadana, cuyo objeto es opinar y asesorar a la SENER sobre las acciones necesarias para dar cumplimiento a las Metas en materia de Energías Limpias y Eficiencia Energética, así como los contenidos de los diversos instrumentos de planeación, y de otros mecanismos y acciones establecidas en dicha Ley.

Durante 2017, se implementaron acciones derivadas de los acuerdos concertados en el seno del CCTE:

1. Se publicó la revisión y actualización del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014-2018, el 19 de enero de 2017, se puede consultar en la siguiente liga: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469371&fecha=19/01/2017
2. Se publicó el Programa Especial de la Transición Energética 2017-2018, el 31 de mayo de 2017, se puede consultar en la siguiente liga: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5484916&fecha=31/05/2017
3. Se ha desarrollado una herramienta para el seguimiento de cada una de las líneas de acción.
4. Se reportó a la Secretaría de Hacienda, el avance de los indicadores al cierre de 2016.
5. Se desarrolló una herramienta para el monitoreo y reporte del avance de las líneas de acción.

Siguientes pasos previstos en el CCTE:

- Implementar la herramienta de seguimiento de líneas de acción.
- Reportar el seguimiento de las líneas de acción al cierre de 2017.
- Reportar el avance de los indicadores al cierre de 2017.
- Organización de las dos Sesiones Ordinarias de 2017. La fecha ya se estableció el 11 de diciembre de 2017, de manera conjunta.